

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 17 de MARZO del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, dentro de los objetivos estratégicos previstos por el INEN, está el de disminuir la mortalidad por cáncer en la población peruana, así como promover estilos de vida saludable y detección temprana en la población, con énfasis en los factores de riesgo de cáncer, que permitirán tener un Perú libre de cáncer;

Que, el registro de cáncer como sistema organizacional que colecta, almacena, analiza e interpreta los datos de las personas con cáncer, durante un periodo, representa una herramienta fundamental en la epidemiología y el control del cáncer, ya que los datos de los registros de cáncer son útiles para mostrar la incidencia y la mortalidad por cáncer en las diferentes localizaciones, permite examinar las tendencias de la incidencia y la mortalidad en el tiempo, evaluar la eficacia de los programas de detección y tratamiento, así como nos permite establecer prioridades basadas en evidencias para las acciones de control y prevención del cáncer;

Que, el literal k) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, asigna como función de carácter general la de planificar, proponer, realizar y evaluar las actividades de docencia y capacitación en oncología para formar, tecnificar y especializar los recursos humanos necesarios en el Perú, así como para propender la formación en la población de una cultura de salud en el campo oncológico, en acción coordinada con las entidades educativas y entidades públicas y privadas correspondientes;

Que, el artículo 9° del citado instrumento de gestión califica a la Jefatura Institucional como el Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, habiéndose establecido en el inc. b) de la acotada norma, como una de sus funciones la de: "Establecer objetivos, metas, estrategias y programas de mediano y corto plazo institucionales, la responsabilidad de su ejecución y monitoreo para el logro de sus objetivos";

Que, tomando en cuenta que las actividades que deban desarrollarse para el logro de los objetivos indicados en los párrafos precedentes guardan estrecha relación con aspectos de educación y estos a su vez fortalecen el Programa de Prevención y Control del Cáncer, es importante incorporar a las actividades de educación y docencia especializada del INEN, la creación de la Escuela de Excelencia de Registros de Cáncer, en tal sentido, resulta necesario encargar a un servidor de la institución la Coordinación General de estas actividades, quedando adscrito al Departamento de Educación;



Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

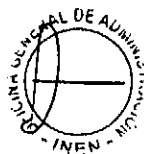


ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Dr. Eduardo Tomás Payet Meza, como Coordinador General para la creación y conducción de la Escuela de Excelencia de Registros de Cáncer, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, adscrito al Departamento de Educación para el logro de los objetivos planteados en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas al referido profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
Oficina Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurre Ríos
Jefe Institucional

